

Registro de Decretos - Ejercicio 2021

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009 – Alcance 2
(Cuerpo IV)

2332



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1093

ALMIRANTE BROWN, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-11101/2009 (Cuerpo IV) – Alcance 2, por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda promueve modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49° de la Ordenanza Fiscal vigente autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer por el plazo que considere conveniente, regímenes de regularización de deudas fiscales; pudiendo contemplarse la posibilidad de pago en cuotas, con o sin interés de financiación, la eximición de recargos, incluidos los correspondientes a derechos de construcción, multas e intereses, entre otros.

Que de este modo el Municipio queda facultado a disponer un plan de facilidades de pago que atienda los constantes requerimientos por parte de los Contribuyentes que enfrentan dificultades económicas sin perjuicio de su voluntad de pago, con el objeto de que puedan regularizar su situación tributaria.

Que un Régimen Especial de Regularización de deudas impositivas facilita el recupero de deuda evitando acudir en forma directa al inicio de Juicios de Apremio, como también al recupero de deudas que actualmente se encuentran en gestión judicial ofreciéndole al Contribuyente una oportunidad para cancelar sus obligaciones fiscales en cuotas.

Que el Decreto 259/2021 estableció Planes de Regularización de Deudas Impositivas; un "REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS IMPOSITIVAS" y un "REGIMEN ESPECIAL PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCION", con vigencia desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2021.

Que la vigencia de los beneficios mencionados ha sido prorrogada hasta el 31 de julio del corriente año, mediante Decreto 576/2021.

Que, con la voluntad de propender a la Regularización Fiscal de los Contribuyentes y teniendo en cuenta los considerandos que anteceden, la Agencia Municipal de Recaudación adjunta Proyecto de Decreto que prorroga el vencimiento de los beneficios tributarios contemplados en el Decreto N° 259/2021 con el fin inmediato de evitar la aglomeración de público en las oficinas municipales preservando la salud de los vecinos y del personal municipal, en virtud del Coronavirus declarado Pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Dr. Miguel Ernesto Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. MARIANO CASCALLARES
INTENDENTE MUNICIPAL

Registro de Decretos - Ejercicio 2021

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009 - Alcance 2
(Cuerpo IV)

2333



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1093

ALMIRANTE BROWN, 26 de Julio de 2021.-

Que a fojas 701/703 toma intervención la Subsecretaría Legal y emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2021, los beneficios tributarios contemplados en el Decreto N° 259/2021.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General - Agencia Municipal de Recaudación - Dirección General de Ingresos Municipales) Oportunamente, ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. MARIANO CASCALLARES
INTENDENTE MUNICIPAL

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-